



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, **26 ENE. 2023**

VISTO:

El expediente N° 22-023071-001, 22-024435-001 y 22-024434-001, que contiene la **Nota Informativa N° 1075-2022-DGO-HSEB**, sobre renovación de contrato para el periodo fiscal 2023; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados. Siendo que los primeros servidores civiles se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que la regulan, los segundos no forman parte de dicha carrera, sino que se vinculan a la administración pública para prestar el servicio objeto de la contratación;

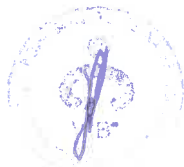
Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, refiere que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente podrá ser objeto de renovación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2020, se establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, prohibiéndose a partir del 24 de enero de 2020, el ingreso, contratación o nombramiento de servidoras públicas o servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en las entidades del sector público (...);

Que, al respecto, cabe indicar que de acuerdo a los pronunciamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, los contratos celebrados a plazo fijo bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276 que se encontraban vigentes al 24 de enero de 2020, fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 016-2020, podrían ser renovados en tanto haya necesidad del servicio por parte de la entidad, en mérito a lo establecido en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, **Resolución Directoral N° 333 2010-DOP-DG-HNSEB**, de fecha 23 de diciembre del 2010, se dispuso Contratar en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 23 de diciembre del 2010, en el



cargo de Técnico Asistencial, Categoría Remunerativo STE, a don NORIEGA CARDENAS, Ricardo Benjamín y SALAZAR PASTRANA, Juan Carlos;

Que, los mencionados servidores cuentan con las Renovaciones de Contrato a plazo fijo, en los cargos de Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STE, para los siguientes años: **año 2011**, del 1 de enero al 31 de diciembre 2011 con Resolución Directoral N° **049-2011-DOP-DG-HNSEB** de fecha 31 de enero; 2011, **año 2012**, del 1 de enero al 31 de diciembre 2012 por Resolución Directoral N° **048-2012-OP-DG-HNSEB** de fecha 1 de marzo 2012 y su modificatoria la Resolución Directoral N° **117-2012-OP-DG-HNSEB** del 26 de marzo del 2012; **año 2013**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 con Resolución Directoral N° **059-2013-OP-DG-HNSEB** del 25 de febrero 2013; **año 2014**, del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 por Resolución Directoral N° **060-2014-HNSEB-DG/OP** del 13 de febrero del 2014; **año 2015**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 con Resolución Directoral N° **030-2015-SA-HNSEB/OP** de fecha 27 de enero del 2015; **año 2016**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 con Resolución Directoral N° **029-2016-SA-H-SEB/OP** del 28 de enero 2016; **año 2017**, del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 por Resolución Directoral N° **074-2017-DG-H-SEB/OP** de fecha 17 de febrero del 2017; **año 2018**, del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 por Resolución Directoral **043-2018-DG-H-SEB/OP** de fecha 13 de febrero 2018; **año 2019**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 con Resolución Directoral **247-2019-DG-HNSEB/OP** de fecha 25 de octubre del 2019; **año 2020**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 por Resoluciones Directorales N°s 344 y 345-DG-HNSEB/OP de fecha 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante *Resolución Directoral N° 333 2019-DG-HNSEB/OP*, de fecha 27 de diciembre del 2019, se dispuso Contratar en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 6 al 31 de diciembre del 2019, en el cargo de Médico de Nivel Remunerativo 1, a doña MOREANO NIETO, Karina;

Que, mediante *Resolución Directoral N° 008 2020-DG-HNSEB/OP*, de fecha 6 de ENERO del 2020, se dispuso Renovar el Contrato en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, en el cargo de Médico de Nivel Remunerativo 1, a doña MOREANO NIETO, Karina;

Que, a través de la *Resolución Directoral N° 103-2021-DG-HNSEB/OP*, del 5 de mayo del 2021, se resuelve Renovar el Contrato a Plazo, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. en el Cargo de *Técnico Asistencial*, Categoría Remunerativo STF a don: NORIEGA CARDENAS, Ricardo Benjamín y SALAZAR PASTRANA, Juan Carlos; en el cargo de *Médico* de Nivel Remunerativo 1, a doña Karina MOREANO NIETO; en el cargo de *Enfermera* de Nivel Remunerativo 10, ACUÑA PINTADO, Melissa; en el cargo de *Médico* Nivel Remunerativo 1, a don: ARANA OLIVERA, Frank Allan, CASANI CRUZ, a doña: Dana Heydy, a doña: ECHEGARAY DAVID, Veronika del Rosario, a doña: MATOS ARANA, Liliana; en el cargo de *Obstetra* Nivel Remunerativo I, a doña: ROSADIO ARAGON Alexandra del Pilar;

Que, con la *Resolución Directoral N° 194-2022DG-SA-HNSEB/OP*. del 2 de setiembre del 2022, se resuelve Renovar el Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en el cargo de *Técnico Asistencial*, Categoría Remunerativo STF, a don: NORIEGA CARDENAS, Ricardo Benjamín y SALAZAR PASTRANA, Juan Carlos; en el cargo de *Médico* de Nivel Remunerativo 1, a doña Karina MOREANO NIETO; en el cargo de *Enfermera* de Nivel Remunerativo 10, a doña ACUÑA PINTADO, Melissa; en el cargo de *Médico* Nivel Remunerativo 1, a don: ARANA OLIVERA, Frank Allan, CASANI CRUZ, a doña Dana Heydy, a doña: ECHEGARAY DAVID, Veronika del Rosario, a doña: MATOS ARANA, Liliana; en el cargo *Obstetra*, Nivel Remunerativo I, a doña: ROSADIO ARAGON Alexandra del Pilar;

Que, bajo ese contexto, mediante documento de vistos la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, ha informado que actualmente en la institución se cuenta con personal contratado a plazo fijo -Decreto Legislativo N° 276, por lo cual en atención a la necesidad



institucional solicita que se proceda a la renovación del contrato de nueve (09) personas contratadas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, modificada por la Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, el Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-RENOVAR, con eficacia anticipada, a partir del **01 de enero de 2023** al **31 de diciembre de 2023**, el Contrato bajo la modalidad de plazo fijo del personal contratado en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales- Ministerio de Salud, conforme se detalla a continuación:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	ARANA OLIVERA Frank Allan	MEDICO ESPECIALISTA	41231593
2	CASANI CRUZ, Dana Heydy	MEDICO ESPECIALISTA	41371541
3	ECHEGARAY DAVID, Veronika del Rosario	MEDICO ESPECIALISTA	44710849
4	MATOS ARANA, Liliana	MEDICO ESPECIALISTA	40806846
5	MOREANO NIETO, Karina	MEDICO ESPECIALISTA	40299550
6	ROSADIO ARAGON, Alexandra del Pilar	OBSTETRA	46678659
7	ACUÑA PINTADO, Melissa	ENFERMERA	45839169
8	NORIEGA CARDENAS, Ricardo Benjamín	TECNICO ASISTENCIAL	44232606
9	SALAZAR PASTRANA, Juan Carlos	TECNICO ASISTENCIAL	10738721

Artículo 2.-DISPONER, que la Oficina de Personal, se encargue de la notificación de la presente resolución al personal referido en el artículo precedente.

Artículo 3.-PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional, cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/MRA/LJS/MPA/ETM/et.

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración
- () Interesado
- () Archivo.